

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, veintiocho de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	712
Radicado:	760013110012-2017-00241-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	JAIME DE JESUS CALLE GARCES Y OTROS
Causante:	FABIO DE JESUS CALLE GARCES
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE SUCESOR PROCESALY REQUIERE

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el juzgado dispondrá TENER como sucesora procesal a VALENTINA GIRALDO TORRES en su condición de hija de SIGIFREDO DARIO GIRALDO CALLE quien a su vez actuó en representación de MARIANA CALLE GARCÉS, ésta última hermana del causante FABIO DE JESUS CALLE GARCES, significándole que en la partición o adjudicación de bienes la hijuela se hará a nombre y a favor del señor SIGIFREDO DARIO GIRALDO CALLE por disposición del artículo 519 del C.G.P.

1

A su vez, se RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LUZ MARINA GIRALDO CALLE, portadora de la T.P. 49.979 del C.S.J., para que actúe en su representación, conforme y para los fines del poder conferido.

Se AGREGA al expediente SIN CONSIDERACION el escrito acompañado al memorial del 14 de marzo de 2022 presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, relativo al proceso ejecutivo 2011-491 que cursa en el Juzgado 30 Civil Municipal de Cali, por cuanto del mismo se desprende que las partes no tienen relación con el presente trámite.

De otro lado, el despacho, PREVIO A RESOLVER sobre la solicitud de reconocimiento de ANDRES FELIPE ZAPATA GOMEZ como heredero en su condición de hijo de FERNANDO ZAPATA CALLE, quien a su vez es citado como heredero en representación de MARIELLA CALLE GARCÉS, hermana del causante, DEBERÁ la parte interesada allegar los documentos que acrediten su parentesco con el señor FERNANDO ZAPATA CALLE, así como la defunción de éste último.

Finalmente, se REQUIERE a la Dra. LUZ MARINA GIRALDO CALLE, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto No.914 del 26 de abril de 2021 y efectúe las

**RADICADO 2017-00241**

diligencias tendientes a que comparezca el heredero CARLOS AUGUSTO ZAPATA CALLE, teniendo en cuenta las previsiones a las que se refiere el auto 123 del 5 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ**

(1)

2

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4292e886e5e53ceea56d0e68cf8db8e7141cecef4a65225ac8c2ecb7092107**

Documento generado en 28/03/2022 04:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>